

Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

Informe que rinde la Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Consejo General, respecto de las actividades realizadas durante el año dos mil quince.

Antecedentes:

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El dieciséis de mayo de dos mil catorce, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de mayo del mismo año.
3. El treinta de junio de dos mil catorce, la Sexagésima Primera Legislatura del Estado aprobó el Decreto 177, por el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, que fue publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el doce de julio del mismo año.
4. El dieciocho de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG334/2014 aprobó la designación del Consejero Presidente, así como de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹.
5. El nueve de enero de dos mil quince, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-001/VI/2015, el Consejo General aprobó la integración de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica:

Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	
Presidenta de la Comisión Lic. Elia Olivia Castro Rosales	
Vocal Mtra. Elisa Flemate Ramírez	Vocal Lic. Eduardo Fernando Noyola
Secretario Técnico Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	

¹ En adelante Consejo General

Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

6. El seis de junio de dos mil quince, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, los Decretos 379 y 383, expedidos por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, por los que se aprobaron la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas² y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.

Marco Legal:

Primero.- Que el artículo 34 de la Ley Orgánica, establece que el Consejo General conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto. Dichas comisiones siempre serán presididas por un consejero o consejera electoral, y se integrarán, por lo menos, con tres consejeros o consejeras electorales.

Segundo.- Que el artículo 35 de la Ley Orgánica, señala que las Comisiones del Consejo General tendrán la competencia y atribuciones que les otorga ese ordenamiento u otras disposiciones aplicables. Para el desahogo de los asuntos de su competencia, las comisiones deberán sesionar, por lo menos, una vez al mes.

Tercero.- Que el artículo 36, numeral 1, fracción IV de la Ley Orgánica, indica que la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica se conformará con carácter permanente.

Cuarto.- Que el artículo 41 de la Ley Orgánica, establece las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, conforme a lo siguiente:

“ARTÍCULO 41

1. La Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica;*
- II. Supervisar las Ejecución de los programas de Cultura Cívica con Perspectiva de Género y Capacitación Electoral aprobados por el Consejo General;*
- III. Supervisar las actividades de fomento a la educación democrática y a la cultura de equidad entre los géneros;*
- IV. Supervisar el programa de elecciones infantiles y juveniles;*

² En adelante Ley Orgánica.

Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

- V. *Supervisar la capacitación y formación permanente de la ciudadanía, el personal del Instituto y los militantes de los partidos políticos con registro, en la cultura cívica con perspectiva de género;*
- VI. *Ejecutar y supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante el proceso electoral, en caso de que el Instituto Nacional delegue esta facultad en el Instituto, de conformidad con los acuerdos, reglamentos lineamientos y formatos que emita el Instituto Nacional;*
- VII. *Las demás que le confiera esta Ley y los reglamentos del Consejo General.”*

Quinto.- Que el artículo 21, numeral 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral, señala las atribuciones de los Presidentes de las Comisiones, de conformidad con lo siguiente:

“Artículo 21.

1. *Son atribuciones del Presidente de Comisión las siguientes:*

- I. Elaborar, los proyectos de resolución o dictamen de los asuntos de su competencia o los que le sean encomendados por el Consejo General, con el apoyo jurídico de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;*
- II. Dar cuenta al Consejo General con los proyectos de resolución o dictamen para su discusión y aprobación en su caso;*
- III. Convocar y conducir las sesiones de las Comisiones de conformidad con el Reglamento respectivo;*
- IV. Supervisar y llevar a cabo las funciones que desempeñe la Comisión que tiene a su cargo;*
- V. Vigilar que los fines y objetivos de la Comisión que presidan se cumplan;*
- VI. Firmar conjuntamente con los vocales y el Secretario Técnico las actas, minutas, informes, dictámenes, acuerdos o proyectos de resolución que se elaboren y aprueben al seno de la Comisión;*
- VII. Presentar al Consejo General un informe anual de las actividades de la Comisión que presida, y*
- VIII. Las demás que le faculden las disposiciones constitucionales, las leyes aplicables en materia electoral y el Consejo General.”*

Sexto.- Que de conformidad con el artículo 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral, presento al Consejo General el informe anual de actividades de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica.

a) De la supervisión de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

Que de conformidad con el artículo 41, fracción I de la Ley Orgánica, la Comisión supervisó las actividades que le fueron encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica.

Que por su parte las atribuciones de la Dirección de Capacitación Electoral y Cultura Cívica son:

La Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. *Supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica;*
- II. *Supervisar la Ejecución de los programas de Cultura Cívica con Perspectiva de Género y Capacitación Electoral aprobados por el Consejo General;*
- III. *Supervisar las actividades de fomento a la educación democrática y a la cultura de equidad entre los géneros;*
- IV. *Supervisar el programa de elecciones infantiles y juveniles;*
- V. *Supervisar la capacitación y formación permanente de la ciudadanía, el personal del Instituto y los militantes de los partidos políticos con registro, en la cultura cívica con perspectiva de género;*
- VI. *Ejecutar y supervisar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante el proceso electoral, en caso de que el Instituto Nacional delegue esta facultad en el Instituto, de conformidad con los acuerdos, reglamentos lineamientos y formatos que emita el Instituto Nacional;*
- VII. *Las demás que le confiera esta Ley y los reglamentos del Consejo General.”*

Lo anterior, de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

b) De las sesiones de la Comisión

Se celebraron de febrero de dos mil quince a la fecha³, un total de 6 sesiones, las cuales fueron ordinarias.

³ Corte al veintisiete de agosto de dos mil quince.

Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

Se contó con la asistencia y participación con voz y voto de la Consejera Presidenta de la Comisión y Consejeros Vocales de la misma, así como del Consejero Presidente del Instituto y los demás Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo solo con derecho a voz.

Registro de asistencia a las Sesiones de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica		
Número de sesiones a las que asistieron	Consejero y Consejera electoral	Cargo
6	Lic. Elia Olivia Castro Rosales	Presidenta de la Comisión
6	Mtra. Elisa Flemate Ramírez	Vocal de la Comisión
6	Lic. Eduardo Fernando Noyola	Vocal de la Comisión
5	Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo	Consejero Presidente
5	Dra. Adelaida Ávalos Acosta	Consejera Electoral
6	Lic. J. Jesús Frausto Sánchez	Consejero Electoral
6	Dr. José Manuel Ortega Cisneros	Consejero Electoral
2	Juan Osiris Santoyo de la Rosa	Secretario Ejecutivo

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, numeral 3, del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, estuvieron presentes los representantes de los partidos políticos, conforme a lo siguiente:

Partido político	Número de sesiones a las que asistieron
	1



Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

Derivado de la celebración de las 6 sesiones de la Comisión, se emitieron las minutas respectivas.

En la realización de estas sesiones se presentó:

1. Análisis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de integración de Mesas Directivas de Casilla.
2. Visita a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, con la finalidad de conocer el contenido y ejecución de los lineamientos del INE en materia de integración de mesas directivas de casilla.
3. Informe del Tercer Encuentro Estudiantil Parlamentario.
4. Informe del 12° Congreso Estatal de Niñas y Niños promotores de sus Derechos Humanos y la Equidad.
5. Informe del ejercicio de la elección con urna electrónica (Elección de Reina en Jerez).
6. Visita a los Institutos Electorales Federal y Local del Estado de México, a efecto de realizar observación de los lineamientos nacionales en materia de integración de mesas directivas de casilla.
7. Evento cívico en coordinación con municipios.
8. Consulta Infantil y Juvenil 2015.
9. Segundo Parlamento Joven del Estado de Zacatecas.
10. Informe sobre la consulta Infantil y Juvenil.
11. Anteproyecto de texto para la Guía General de Casilla.
12. Anteproyecto de texto para la Guía General de Casilla Especial.
13. Anteproyecto de texto para Rotafolio de la Jornada Electoral.
14. Programa de seguimiento a las actividades de integración de mesas directivas de casilla.

Séptimo.- Que en ejercicio de sus atribuciones el Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica presenta al Consejo General, este informe para los efectos conducentes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 34, 35, 36, numeral 1, fracción IV y 41 de la Ley Orgánica; y 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral, la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del Consejo General, emite el siguiente:

I n f o r m e:

Único: Se informa al Consejo General, sobre las actividades relevantes que se realizaron durante el año dos mil quince.

Guadalupe, Zacatecas, a 16 de diciembre de 2015

A t e n t a m e n t e

**Lic. Elia Olivia Castro Rosales
Presidenta de la Comisión**